

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, 03 MAY 2023

VISTO: la gestión promovida por la División Gestión de Gobierno Electrónico;
RESULTANDO: que por la misma solicita la contratación de la empresa CHOEL S.A. (ICA – Ingenieros Consultores Asociados) para brindar soporte técnico y mantenimiento para los sistemas de información desarrollados sobre la plataforma ArcGIS: Portal Geográfico Ciudadano de la Unidad Nacional de Seguridad Vial y Monitor Integral de Riesgos y Afectaciones (MIRA);

CONSIDERANDO: I) que el numeral 3 del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, autoriza la contratación directa para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que solo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por elementos similares;

II) que la empresa presenta documentación que acredita ser el único distribuidor autorizado en nuestro país de AEROTERRA S.A., representante exclusivo para Argentina y Uruguay de la empresa fabricante de los Sistemas de Información Geográfica de la Plataforma ArcGIS;

III) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito exigida por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

IV) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República ha realizado la intervención correspondiente;

Presidencia de la República

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 3 del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y en la Resolución de la Presidencia de la República N° 616/991, de 14 de agosto de 1991;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1°- Autorízase la contratación directa por excepción de la empresa CHOEL S.A. (ICA – Ingenieros Consultores Asociados) para realizar la compra de soporte técnico, mantenimiento y asesoramiento para los sistemas de información desarrollados sobre la plataforma ArcGIS: Portal Geográfico Ciudadano de la Unidad Nacional de Seguridad Vial y Monitor Integral de Riesgos y Afectaciones (MIRA) del Sistema Nacional de Emergencias, por un paquete de 500 (quinientas) horas, por un monto total de \$ 1.327.970 (pesos uruguayos un millón trescientos veintisiete mil novecientos setenta) impuestos incluidos, en el periodo de 8 (ocho) meses.

2°- La presente erogación se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 285, Financiación 1.1.

3°- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República.



HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República